

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

NOTAS PEDAGÓGICAS

Enseñanza de la agricultura.

Nuestros lectores tienen ya noticia de la monografía pedagógica dada por el Ministerio de Instrucción pública y de Bellas Artes de Francia para marcar el sentido y fijar el carácter que ha de tener la enseñanza de la Agricultura en las escuelas primarias.

Hé aquí algunos párrafos de tan interesante documento:

Comentarios del programa oficial.

La mayor parte de los consejos departamentales han redactado, de acuerdo con las prescripciones de la ley, un programa de enseñanza agrícola especial para cada departamento, y casi todos han caído en exageraciones lamentables.

Es preciso formarse cabal idea del carácter de la primera enseñanza elemental, que no puede llegar al grado de una enseñanza profesional propiamente dicha. Todo lo que se pide al maestro rural es que proporcione a sus discípulos, en la medida que la edad lo permita, gusto en el estudio de los asuntos agrícolas, para que él llegue sin recargarle de estudio, mediante el programa general, a dar unidad a sus conocimientos científicos y agrícolas, que deben formar un todo coordinado, en el cual las nociones de Ciencias físicas, de Agricultura, de Higiene y, en las escuelas de niñas, las de Economía doméstica, se complementan y se completan mutuamente.

Para mayor esclarecimiento de estas ideas, se indica seguidamente el carácter de las lecciones que la aplicación del programa oficial puede tener en las escuelas rurales en cada semestre de los tres cursos.

Curso elemental.

(De siete a nueve años).

Las lecciones de cosas en este curso deben ser la continuación de las que se dan en las escuelas de párvulos. Desde el punto de vista agrícola, se pide sencillamente que los objetos del jardín sean puestos a contribución a semejanza de los de la clase.

Curso medio.

(De nueve a once años.)

La duración del curso medio para un mismo niño es de dos años, por lo menos: en el primer año, esto es, a los nueve años de edad del niño, éste no puede adquirir más que nociones científicas muy rudimentarias y entrever su aplicación a los trabajos agrícolas. Constituye este período de la enseñanza una verdadera iniciación hasta que en el segundo año, esto es, cuando el niño cuenta diez años de edad, se le pueden ya dar las primeras nociones de Agricultura propiamente dicha. Todavía en este período, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, se deberá dar la enseñanza de la Agricultura con motivo de lecturas, lecciones de cosas y paseos escolares.

La división en dos años de estas materias no ofrece dificultad alguna en las escuelas de varias secciones: en las que no haya más de un maestro, las lecciones de Agricultura deben ser de ordinario comunes a toda la clase, y comprenderán necesariamente los conocimientos apropiados a los discípulos, formando una especie de enseñanza cíclica, en la cual cada uno tomará la parte que le permita su desenvolvimiento intelectual.

El maestro habrá cumplido bien su misión si consigue que sus discípulos posean los conocimientos que a continuación se indican para cada curso, según la sección a que aquellos pertenecían.

PRIMER AÑO DEL CURSO MEDIO.—Primer semestre.—Será difícil dar idea de las más importantes funciones vitales, y hablar con fruto, por ejemplo, de la respiración, porque los niños nada saben de las propiedades del aire y aun dudan de si un gas es cosa material. Es preciso, pues,

examinar primeramente los tres estados de los cuerpos.

Las nociones de Ciencias naturales y de ciencias físicas pueden ser objeto de lecciones paralelas que se completan mutuamente.

En Historia natural se hablará desde luego de los animales y luego del hombre, cuando las nociones relativas al aire y la combustión hayan sido adquiridas experimentalmente.

I. «Los tres estados de los cuerpos.» Para observar y comparar estos tres estados, con independencia algunos conejillos experimentales: sumergir en el agua un vaso ó un embudo boca abajo y observar, sacando la mano, el aire que sale por el extremo de dicho embudo; recoger debajo del agua el aire, que sale de un fuelle y de los pulmones; cambiarlo de vasija y medirlo aproximadamente; hé aquí experimentos sencillos y además realizables por todos sin gasto alguno. De igual modo se puede producir vapor de agua y condensarlo, esto es, destilar agua y observar los cambios de estado; obtener un poco de oxígeno, producir combustiones y activarlas por una corriente de aire notando los efectos; evidenciar la presión atmosférica y la elasticidad del aire (1). El resto de estas nociones se dará más tarde.

II. «Los animales.» En forma de conversación familiar excitará el maestro la curiosidad de los niños, hablándoles de los animales que ven a diario; escogerá los hechos más notables de la vida de cada uno; el perro y el caballo serán materia de muchas lecturas explicadas y comentadas en lecciones con ayuda de cuadros y estampas, comparando las varias especies de perros, el caballo con el asno, y el gato con el tigre y el león. Las costumbres de las aves de corral, las costumbres de las golondrinas y demás aves emigradoras, las metamorfosis de los insectos, tales como el gusano de seda, la abeja y sus productos, etc., serán el objeto de lecturas y de conversaciones llenas de interés.

III. «El hombre.» La descripción sumaria del cuerpo humano seguirá a las lecciones sobre los animales; puede ser dada antes de concluir las lecciones arriba indicadas, pero no se hablará sino de las funciones de nutrición y respiración, haciendo a lo sumo algunas aplicaciones higiénicas.

PRIMER AÑO DEL CURSO MEDIO.—Segundo semestre.—Nunca se dará una lección de cosas mientras la misma cosa no esté a la vista de los niños, siempre que esto sea posible.

I. «Los vegetales.» Es natural que la atención de los niños se fije desde luego en el fenómeno de la germinación, fácil de producir y de observar en sus diversas fases, sobre todo en primavera: una judía ó un cereal pueden servir para el experimento, que conviene disponer en la forma adoptada para los cultivos en el agua; la semilla se coloca sobre un trozo flotante con un orificio y luego se ve perfectamente el desarrollo de las raicillas y de los órganos esenciales de la planta.

De igual modo se estudiará en la misma naturaleza el tallo, las hojas y sobre todo la flor.

Puesta una flor en las manos de cada niño, éstos, bajo la dirección común del maestro, irán separando las diversas partes de los verticilos florales (cáliz, corola, estambres y pistilos), y algunos ejercicios de esta clase, bien elegidos, bastarán para dar idea de varias familias botánicas más interesantes por útiles ó dañinas para el hombre (2).

II. «Primeras nociones agrícolas.» Estas lecciones serán provechosas para niños que no han llegado a los diez años con tal que sean sencillas y concretas. Serán, pues, una iniciación destinada a preparar al niño para la observación y a familiarizarle con el teulicismo, que se usará en las lecciones más metódicas de los años siguientes.

(1) La Instrucción oficial, que traducción, contiene, profundamente de grabados, que indican la manera de hacer estos y otros experimentos.

(2) El medio excelente de aprovechar estas lecciones disponer sobre una hoja de papel las diversas partes de la flor estudiada, fijarlas con goma y añadir a cada una de estas figuras naturales explicación sencilla de la misma.

SEGUNDO AÑO DEL CURSO MEDIO.—El plan ha de ser el mismo que en el primer año. El programa se completará de la manera siguiente:

I. «Nociones científicas.» El estudio de las combustiones se extenderá al del anhídrido carbónico, cuya presencia en las piedras calizas se hará notar a los niños. La creta y algunas gotas de un ácido mineral bastarán para transformar la creta en otra sal; para comprobar la pérdida de peso de la creta; para observar la acción del agua sobre la sal viva, las propiedades de la sal apagada, de la lechada de cal y del agua de cal; para producir el anhídrido carbónico, etc., etc.

Puede también separarse mecánicamente, en la tierra de labor, la arcilla de la sílice y materias calizas. Con un poco de ácido clorhídrico, que disolverá las materias calizas, se separará la sílice y con una disolución de carbonato de sosa se reconstruirá la caliza.

Será conveniente conservar los resultados en tubos de cristal, que se pueden fijar en un cartón para poner cerca de ellos indicaciones escritas.

II. «Nociones agrícolas.» Examen de suelo en todos los paseos escolares.

Será preciso enseñar a los niños que las plantas, como los animales, tienen necesidad de alimento para vivir, y al efecto, se harán algunos experimentos cultivando plantas en tuestos. El siguiente experimento será el punto de partida: sembrar semillas de plantas, cuyo crecimiento sea rápido (judías, por ejemplo) en tierra buena abonada y en arena sin abono: la necesidad de éste se pondrá en seguida en evidencia por el aspecto de las plantas. Luego se confirmará descomponiendo la tierra en que cada planta se ha producido.

Las primeras nociones relativas a las operaciones del campo ó instrumentos de labor se darán en los paseos escolares, las cuales se completarán con las lecciones más metódicas del curso superior.

El curso superior, propiamente dicho, no está organizado en las escuelas rurales: ordinariamente los alumnos mayores y más adelantados de estas escuelas forman una especie de división superior del curso medio. De todas suertes, hé aquí la regla que conviene seguir en dichas escuelas:

Los niños de 12 ó 13 años deben recibir una enseñanza agrícola más extensa que la del curso medio: LOS MAESTROS AGRICOLAS, POR TANTO, A DICHO PROGRAMA TODO LO QUE PUEDAN DEL PROGRAMA SUPERIOR, cuya aplicación no ofrezca serias dificultades, si las nociones científicas fundamentales fueron dadas después de las sencillas experiencias realizadas en la escuela y de las observaciones hechas en la misma naturaleza.

En otro artículo exponemos la interesante doctrina pedagógica correspondiente al curso superior de esta enseñanza.

B.

Petición justa.

Se han adherido a la proposición del señor Pastor, referente a las escuelas de 825 pesetas: D. Manuel Serrano, maestro de Calzadilla de los Barros; D. Francisco Fernández Jardón, maestro de Santa Eulalia de Océ; D. José Muñoz Pérez, maestro de Guadalupe de la Sierra; D. Domingo Barreiro, maestro de Alcanadre; D. Gabino Muñoz, maestro de Eria; D.ª Juliana Sáenz, maestra de Herreros; D.ª Margarita Molina, maestra de Palacios de la Sierra; D. Modesto García, maestro de Vilviestre del Pinar; don Francisco Romero, maestro de Coy; don Emilio Ruiz, maestro de Belmonte de Calatayud; D. Victoriano Santín, maestro de Herrera, y D. Lucas Rey, maestro de Amurrio.

MÉTODO DE CORTE, por D.ª Encarnación Hidalgo; ejemplo, 6 pesetas; precio exclusivo para los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, 4 pesetas.

El cardenal Monescillo.

El miércoles, 11, por la tarde falleció en Toledo el Arzobispo de la silla primada Occidental Sr. Cardenal D. Antón Monescillo y Viso, que era una de las figuras más notables del mundo católico.

Contaba a su muerte cerca de 88 años, pues nació el 2 de septiembre de 1811. No hemos de hacer nosotros una biografía del ilustre purpurado que acaba de entregar su alma a Dios, pues carecemos de habilidad y espacio para ello. Limitámonos a deplorar con profunda amargura la pérdida de este príncipe de la Iglesia, a rendir en estas líneas humilde homenaje al varón fuente de esclarecidas virtudes, y a indicar su fecunda intervención en los asuntos a que nosotros dedicamos la vida.

Revelóse el Sr. Monescillo como habilísimo polemista en la carta que, antes de ser obispo, dirigió nada menos que a Donoso Cortés, el cual había publicado otras cartas sobre la libertad de enseñanza. Este documento, que es una maravilla de bien pensar y de bien decir, contiene ideas pedagógicas y pensamientos filosóficos de gran valor.

Escribió un libro para los niños titulado *Deberes de los niños*, y no hay que encomiar lo que vale como obra didáctica. Es libro muy conocido, pero no debiera faltar en ninguna escuela.

Publicó también la *Ilustración de los niños*, que es producción de mérito indiscutible.

Su estilo literario era inimitable. Algunos documentos que fueron redactados por él y firmados por varios obispos, descubren al autor desde las primeras líneas. No en vano estudió y fundó los clásicos y con tal provecho, que a los dos años de aprendizaje del latín versificaba con extraordinaria facilidad é imitaba perfectamente a Horacio y a Virgilio.

En el púlpito era grandilocuente y arrebatador, y como periodista nadie le superó en aquella época, feliz para el periodismo, en que tantos ingenios brillaron dedicándose a la penosa labor de la prensa diaria.

Levantó a gran altura en España los estudios teológicos y filosóficos y brilló en la frase aguda, suelta é ingeniosa, así como en la sentencia grave, profunda y doctrinal. De estas afirmaciones son elocuente testimonio su *Mil nocentes y siete pensamientos*, publicados en 1873, cuando el autor era obispo de Jaén.

Fué su aspiración de toda la vida morir en Toledo. El Señor le ha concedido esta gracia. ¡Así le haya concedido también el descanso eterno!

Asociaciones.

Burgos.—El día 24 se reunirán los maestros de la provincia de Burgos para tratar, entre otras cosas, de estudiar los medios que deben ponerse en práctica para que las asociaciones de partido—sin el menor menoscabo de su autonomía—puedan entenderse con la provincial. Hacer nuevas gestiones para que la acumulación de las retribuciones al sueldo sea pronto un hecho. Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento que, en lo referente a licencias, vuelvan a regir las disposiciones anteriores al nuevo Reglamento.

Discutir todas aquellas cuestiones que, a juicio de los señores delegados, se crean necesarias.

El otro problema á que antes aludíamos es el de organizar un cuerpo de policía digno de su elevada misión.

El hecho de Santa Agueda ha hecho exclamar á varios periódicos que aquí no tenemos policía, cosa que todos sabemos. Y es que la policía se nombra *ad libitum*. La elección, la aptitud, es un mito; nadie piensa en ello. Si elige al recomendado, al amigo, al pariente; se le quita de igual manera. Por ese camino es imposible organizar ningún cuerpo de funcionarios públicos que responda á su misión.

Y lo triste es que si hoy no tenemos policía, mañana no tendremos profesorado, ni magistratura, ni organismo alguno.

La corrupción de arriba lo invade todo; el favoritismo más desenfrenado todo lo avasalla. Bien hace el gobierno preocupándose del anarquismo, y aun haría mejor preocuparse de la anarquía mansa que domina en la administración pública.

Ayer se verificó el entierro del Sr. Cánovas. Fue una manifestación de duelo impopularísima, hasta el punto de no recordarse otra que en solemnidad le exceda. Descanse en paz.

F.

Para los regentes de escuelas prácticas.

San bastantes las diputaciones provinciales, que, faltando á lo mandado, no han incluido en sus presupuestos las gratificaciones para los regentes de escuelas prácticas. Los interesados han reclamado de tales omisiones, y en vista de estos recursos, se proyecta que el Ministerio de Fomento recabe un Real orden terminante del Ministerio de la Gobernación, para que las diputaciones cumplan como deben las disposiciones vigentes.

Así sea

Vacantes.

Siguen sin publicar las del concurso del mes pasado.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

Señora: La ciudad de Sevilla, por medio de sus representantes en Cortes, ha pedido á este Ministerio el establecimiento en ella de una Escuela de Náutica, en sustitución del antiguo Colegio de navegantes, que desapareció de allí cuando el Colegio de San Telmo varió de objeto y de carácter. Lo que pretende, sobre ser una institución debida á esa ciudad ilustre, importa mucho á su cultura y á su provecho, porque la importancia de su matrícula marítima, sus relaciones mercantiles con los puertos principales, el número considerable de sus habitantes dedicados á la vida y comercio de mar, reclaman la existencia de un Centro docente, que en breve se convertirá en plantel de Pilotos, no solo necesarios á la marina mercantil, sino también, llegado el caso, á la de Guerra.

Otras razones militan en favor de esta concesión, que el Ministro que suscribe no vacila en proponer á V. M., á saber: que no tras consigo grandes gastos, y que, sean éstos los que fueren, no gravitan sobre el presupuesto. Parte importante de los bienes del antiguo Colegio de San Telmo son las rentas con que hubo de dotarse el Rey D. Carlos III, las cuales, al desaparecer aquel, pasaron á la Universidad de Sevilla, cuyos Rectores las han tenido desde entonces en depósito y administración, formando hoy el capital y sus intereses una suma suficiente para establecer y conservar las tres asignaturas que, unidas á las que se cursan en los Institutos, constituirán el cuadro de enseñanzas de la futura Escuela Naval.

Por otra parte, el edificio que ocupa la Universidad de Sevilla, levantado hace siglos para otros usos, carece de las condiciones que exige el alto objeto á que se halla dedicado, como son la adecuada distribución de sus partes, la holgura y comodidad de las cátedras y hasta el noble y adecuado á estas grandes albergues de la escuela, que en otras partes son verdaderos monumentos. De antiguo viene reclamando aquel Claustro la obra reformadora, y si que suscribe cree llegado el momento de emprenderla, también así gravamen para el Tesoro, aplicando á ella, del fondo antes mencionado, lo que reste después de establecer la Escuela de Náutica.

Fundado en tales consideraciones, el Ministerio que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 10 de Julio de 1897.—Señora: A los señores jefes de V. M., Aureliano Linares Rivas.

REAL DECRETO

En nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece, agregada al Instituto de segunda enseñanza de Sevilla, una Escuela de Náutica, cuyos estudios comprenderán las asignaturas siguientes:

- 1. Aritmética y Álgebra.
2. Geometría y Trigonometría rectilínea.
3. Francés (dos cursos).
4. Geografía astronómica, física, política y descriptiva.
5. Trigonometría esférica y Cosmografía.
6. Física y Química.
7. Nociones de Mecánica y Máquinas navales.
8. Pilotaje y Maniobras.
9. Dibujo lineal, topográfico, geográfico é hidrográfico.
10. Nociones generales de Comercio.
11. Ampliación de la Cosmografía y Meteorología.

Art. 2.º Estas asignaturas se distribuirán de la manera siguiente:

PRIMER AÑO

- Aritmética y Álgebra.
Geografía.
Francés (primer curso).
Dibujo lineal y topográfico.

SEGUNDO AÑO

- Geometría y Trigonometría rectilínea.
Nociones generales de Comercio.
Francés segundo curso.
Dibujo geográfico é hidrográfico.

TERCER AÑO

- Trigonometría esférica y Cosmografía.
Física y Química (diaria).
Pilotaje y Maniobras (alternas).

CUARTO AÑO

- Nociones de Mecánica y Máquinas navales (alternas).
Ampliación de la Cosmografía y de la Meteorología (alternas).

Segundo de Pilotaje y Maniobras (alternas).

Art. 3.º Las asignaturas numeradas 1, 2, 3, 4, 6 y 9, se cursarán y probarán en el Instituto de segunda enseñanza; la núm. 10 en la Escuela de Comercio, y las numeradas 5, 7, 8 y 11 serán desempeñadas en la primera por un Catedrático de Matemáticas del Instituto, con la gratificación de 1.000 pesetas; la núm. 7 por el de Física, con la misma gratificación, y las numeradas 8 y 11 por un Catedrático numerario con 3.000 pesetas de sueldo, elegido libremente por el Ministro de Fomento.

Los Catedráticos del Instituto y Escuela de Comercio encargados de estas enseñanzas tendrán en cuenta al exponer las modificaciones que desde el punto de vista de la extensión y del método deban introducirse al aplicarlas á la Escuela Naval.

Art. 4.º Los gastos de instalación de la Escuela se abonarán con cargo á los bienes que del extinguido Colegio de San Telmo posee la Universidad de Sevilla. De los mismos bienes se constituirá un capital suficiente á producir determinada renta destinada á las atenciones de la Escuela. Este capital pasará á poder del Estado, el cual se obliga á levantar las cargas adscritas al mismo.

Art. 5.º Una vez hecho y aprobado el proyecto de reforma interior y exterior de la Universidad de Sevilla, y ordena la subasta de dichas obras en la forma que determina la legislación vigente, se destinará á la ejecución de ellas la parte del capital que en el art. 4.º queda sin aplicación.

Art. 6.º Dichos bienes, consistentes en efectos públicos, se venderán por un Agente de Cambios, debiendo ajustarse el importe de las obras de la Universidad á la parte de aquel fondo que á ellas se dedique.

Art. 7.º El Ministro de Fomento queda encargado de la ejecución del presente decreto. Dado en San Sebastián á 11 de Julio de 1897.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

BIBLIOTECA NACIONAL

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de diciembre de 1884, en el reglamento orgánico de 7 de enero de 1887 y en el Real orden de 19 de mayo de 1893, la Biblioteca Nacional adjudicará en diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 2.000 pesetas al autor español ó hispano-americano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, relativos á escritores españoles ó hispano-americanos. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas al autor español ó hispano-americano que presente en mayor número, y con superior desempeño, monografías de literatura española ó hispano-americana, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser del mismo original ó contener gran número de noticias nuevas.

Las ob. as premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos y encuadernados ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas

que por randa del cargo que desempeñan en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de que termine el referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados antes de que realice la aprobación de la Superfioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid 13 de Julio de 1897.—De orden del Excmo. Sr. Director, el Secretario, José Devols.

El Jurado calificador de los trabajos presentados al concurso de 1896 abierto por esta Biblioteca, ha adjudicado el premio de 1.500 pesetas al Sr. D. José María de Valdeolmillos y Cisneros por su bibliografía «La imprenta en Córdoba».

Lo que se anuncia para satisfacción del interesado y para conocimiento del público. Madrid 11 de Julio de 1897.—El Secretario, José Devols.—(Uec. 8 de agosto.)

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

A los efectos del art. 4.º del Real decreto de 13 de setiembre de 1896, se hace público que el Tribunal de oposiciones nombrado para proveer las cátedras de Lengua inglesa de las Escuelas de Comercio de Cádiz y Coruña, ha quedado definitivamente constituido en esta forma:

Presidente: D. Francisco Bergamín, Consejo de Instrucción pública. Vocales: D. Daniel López, D. Bonifacio Martín, D. Pedro Gómez Cluix, D. Eduardo Benot, y

Suplentes: D. Miguel Peña Muñoz, D. Salvador García Mediavilla, D. Ricardo Bartolomé y Más y D. Mariano Muñoz Ferrera.

Los opositores á dichas cátedras son: D. Alfonso Anglada y Rava, D. Ramón Lloplá Ruiz, D. Francisco Cortizas Barreiro, D. Enrique Huetebis dit Delaborda, D. Jacinto Meca y Ramos, D. Antonio Peral Rojas, D. Federico Delta y Sacarillos, D. Gonzalo Casanova y Cabazón, D. Juan José de Llodio y Golecochea, don Luis García Sanz, D. Rafael Kochel y Maruri, D. Guimerando Lozano Alba, D. Justo García Vélez, D. José Martínez Amecagure, D. Manuel Fiol Rosalló, D. Alfredo Mac-Verigh, D. Fernando Otero Dominguez, D. José Boffa y Gil y D. Alberto Urrea Salinas.—(Uec. 8 agosto.)

Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Petra Portillo, ilustrada maestra de Santa Marta (Madagajoz)

Doña Eduvigis Ester, maestra de la escuela pública de niñas de Puebla de la Calzada (Madagajoz.)

NOMBRAMIENTOS

Para tomar posesión de las escuelas anunciadas en la provincia de Huesca, y cuyos nombramientos ya conocen nuestros lectores, hay de plazo hasta el día 24 del corriente mes

Sevilla.—Terminado el plazo para las reclamaciones, resueltas las que se han presentado y examinadas las pro, uestras, se han hecho por este Rectorado con fecha de hoy los siguientes nombramientos por concurso único que corresponden á la provincia de Sevilla:

Escuelas de niños.—1. Manual Daza y González, para la escuela elemental de Albaida, dotada con 625 pesetas; D. Dionisio González Sans, para una auxiliaria de Lora del Río, dotada con 625 pesetas; D. Manuel González Núñez, para otra auxiliaria de Lora del Río, dotada con 625 pesetas; D. Francisco Valero y Valero, para la auxiliaria de Casariche, dotada con 625 pesetas; D. Francisco Mañas y Herrera, para la auxiliaria de la Alhaja, dotada con 625 pesetas; don Francisco Casus Hierro, para la auxiliaria del Arsal, dotada con 625 pesetas; D. Braulio Calzada y Carro, para la auxiliaria de Castillana, dotada con 625 pesetas; D. Antonio Aparicio y Porras, para la auxiliaria de Guadalecanal, dotada con 625 pesetas; D. Juan José María Azuaga, para la auxiliaria de Alcalá de Guadaíra, dotada con 625 pesetas; D. José Nateras Mérida, para la auxiliaria de Katspa, dotada con 625 pesetas; D. José Mostazo Morales, para la auxiliaria de Aznalcollar, dotada con 500 pesetas; don José Carrá y Pérez, para la auxiliaria de Fuentes de Andalucía, dotada con 625 pesetas; don Angel Pablo Jiménez, para la auxiliaria del Coronil, dotada con 625 pesetas; D. «rispolo José Cogolludo y López, para la auxiliaria de Mairena del Alcor, dotada con 625 pesetas; D. Mariano García Jiménez, para la auxiliaria de Pilas, dotada con 625 pesetas; D. Juan Bustamante González, para la auxiliaria de Puebla de los Infantes, dotada con 500 pesetas; D. Antonio Sobrino Manteca, para la auxiliaria de Villafraanca y los Paisajes, dotada con 625 pesetas, y D. Francisco Carrós Salvador, para la auxiliaria de Puebla junto á Coris, dotada con 500 pesetas.

Escuelas de niñas.—Doña María del Rosario Navarro y Granda, para la escuela elemental de los Molares, dotada con 625 pesetas; doña Felisa Gómez Arteaga, para la auxiliaria de Puebla de Cazalla, dotada con 625 pesetas; D. Calixto Pi-

lar de Pablo Colimorria, para la auxiliaria de Paradas, dotada con 625 pesetas, y doña Luisa Morales Linares, para la auxiliaria de Ollena, dotada con 500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 11 de diciembre de 1894, se publican los anteriores nombramientos en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla, para que los interesados tomen posesión de sus plazas dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el expreso Boletín oficial.

Sevilla 23 de Julio de 1897.—El Rector, P. Mudarra.—(Boletín de 31 de Julio.)

El Patrono de la escuela de niñas de fundación de Górlis (Vincaya), ha elegido para el cargo de maestro de la citada escuela, de entre los opositores aprobados, á D. Pedro José Ugeda, quien desempeñaba anteriormente la misma. Le felicitamos cordialmente.

Al reanudar sus tareas la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, despachará todos los expedientes de quinquenios para profesores de escuela normal. Han varios (los expedientes) que están detenidos en el Ministerio

—Ha tomado posesión de la Regencia de Zamora nuestro estimado compañero D. Andrés Zamora y Hurtado. Sea enhorabuena.

—Pregunta un colega: «¿A dónde vamos á parar? y contesta El Catedrático: «á la anarquía, no; pues hace mucho tiempo que esta señorita se apoderó del Ministerio de Fomento, ha lo que sabe á la instrucción pública.» Qué fama va ganando el Sr. Conde y Luque!

—A consecuencia de los exámenes ordinarios celebrados en las escuelas públicas de San Miguel de Basauri, la Junta local dió un voto de gracias á los distinguidos maestros D. Cipriano Viguera y doña Josefa de la Pasa. Celebramos este suceso.

—Dícese que es posible que los exámenes de la provincia de Logroño se los conozca este día de vacación con motivo de la Exposición regional de Logroño. La exposición se verificará en la segunda quincena de setiembre próximo.

—Se ha preguntado al Delegado de Hacienda de Lérida por qué se han distraído de su legítima aplicación las 24.817,13 pesetas que en junio último debieron aportarse á la caja especial por pago de atenciones de primera enseñanza. ¿Qué distraídos son algunos delegados y algunas pesetas!

—El día 22 del corriente celebrará Asamblea general ordinaria la Asociación provincial del magisterio de Cádiz.

—La Junta calificadora de los trabajos literarios presentados á los juegos florales de Ciudad-Real ha concedido el primer premio á D. Joaquín R. Borlado, maestro de Nebrija (Ciudad-Real). Le felicitamos.

—Por el ayuntamiento de Bilbao se está construyendo un nuevo magnífico edificio para escuelas en la Alameda de San Mamés. Qué tenga Bilbao imitadores es lo que hace falta.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se constatan los que no se recibían y se contestan á las que se recogen acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

- Herrera.—V. B.—Queda anotada su adhesión.
Onda.—J. A.—Anotado pago; se remite recibo.
Casandio.—F. V.—Anotada nueva residencia; sea enhorabuena.
Cuernavaca.—M. P. I.—Anotada nueva residencia.
Arnedillo.—B. J. H.—Hicimos presente el Sr. B. sus amables frases.
San Martín del Castañar.—S. T.—Remitidos los números que dice no ha recibido.
Narra del Castillo.—S. C.—Siendo asunto pasado, más vale no tratarlo de nuevo.
Ganzo.—F. M.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.
Knoia.—H. F.—Queda anotada la suscripción y se remite el periódico.
Puedilla.—V. A.—Anotado pago de suscripción; se remite recibo y corrigida falta; gracias por la noticia.
Santander.—J. D.—Anotado pago; se remite recibo.
Villanueva de la Vera.—C. H.—Id. id.; se le remiten los libros que ahora podemos enviar.
Tratado.—M. A.—Quedaré Ud. complacido; creamos en el asunto de las licencias está Ud. en la firme.
Entrada.—J. O.—Queda Ud. complacido.
Barzana de Quirós.—B. V.—Corrigida falta.
Puzos.—A. B.—Se remiten los programas.
Casariche.—A. M. C.—No ha sido Ud. propuesto para la escuela que desea, ni creo que hay modo de reclamar en justicia; anotada suscripción, se le remite periódico desde esta fecha; no se han publicado las propuestas de Valladolid ni de Madrid.
Cáceres de Orja.—J. de P.—Se contestó por correo.
Tulda.—C. M.—Anotada nueva residencia.
Tabernas.—E. M.—Anotado pago de suscripción; se remite recibo.
Alcañete.—P. B. B.—Remitido el número que pide.
Nueva York.—D. A.—Muchas gracias; quedará usted complacido.
Fano.—P. B. B.—Se escribió por correo, remitíndole factura y recibo y se envió el pedido.
Isla Cristina.—M. D.—Id. id.
Valverde.—B. C.—No se han publicado todavía esos nombramientos en el Boletín.
Paradas.—T. A.—Anotado pago; se remiten recibo, catálogo y anuncios.
Ecija.—E. E.—Nos informaremos y se contestará.
Paracuellos de la Vega.—M. N.—Anota la residencia.
Trujillo.—J. J. C. L.—Corrigida falta.
Castillo del Hayo.—J. F.—Remitido libro que pide.
Calatayud.—F. J.—Se contestó por correo.
Turu.—M. A.—Sea enhorabuena.
Sevilla.—M. de la C.—Quedaré Ud. complacido; muchas gracias.
Burgo de Osma.—P. E. M.—Como verá en la carta correspondiente se le ha propuesto para escuela. Enhorabuena.

PROPUESTAS

Los nombres escritos con cursiva indican las plazas para que son propuestas los concursantes. En las circunstancias de preferencia. O significa que el primer número indica edad, el segundo mes y el tercero día; la E significa título elemental, la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O, 25, 12, S, 14, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 25 puntos de sueldo legal, 12 años, 3 meses y 14 días de servicios y título elemental.

Dirección general de Instrucción pública.

Concurso de oposiciones.—Año de 1897.

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 2 de marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1893. Plazas que comprende: las elementales de niñas de Villena, Burriana, Cieza, Requena, Utiel, Cullera, Játiva, Carmona, Morón, Puerto Real, San Juan de Puerto Rico, Logroño, Lago, Figueras, Sabadell, San Andrés de Palomar, Terrasa, Villanueva y Geltrú, Berja, Guadix, Montefrío, Ronda, auxiliar de la escuela pública agregada á la normal de maestros de Teruel y tres de Motril.

CON SUELDO RECONOCIDO DE 1.375 PSETAS

| N.º | Nombre y plaza para que es propuesta | Servicios (1) | Título y especialidad |
|-----|--|-------------------------|-----------------------|
| 1 | Concepción González, <i>Berna</i> (2) | 3, 9, 1-12, 2, 11 E. 2. | |
| 2 | Enriqueta Granados, <i>Puerto Real</i> (3) | 2, 4, 0-2, 4, 0 S. 2. | |

CON SUELDO LEGAL DE 1.100 PSETAS

| | | |
|----|---|----------------------------|
| 3 | Isabel Casatorre, <i>Sabadell</i> | 12, 9, 28-27, 11, 28 S. 2. |
| 4 | Albina Bacoa, <i>Marchena</i> | 12, 9, 27-31, 9, 13 S. 7. |
| 5 | Dolores Pérez, <i>Villena</i> | 12, 9, 26-27, 11, 13 E. 2. |
| 6 | Juana Fernández, <i>Logroño</i> | 12, 9, 25-31, 11, 17 S. 2. |
| 7 | Luciana Sánchez, <i>Carmona</i> | 12, 9, 25-29, 4, 28 S. 1. |
| 8 | Isabel Mari, <i>Játiva</i> | 12, 9, 25-23, 8, 10 E. 1. |
| 9 | Dolores Font de la Vall, <i>San Andrés de Palomar</i> | 12, 9, 25-22, 3, 4 E. 1. |
| 10 | Josefina Traque, <i>Terrasa</i> | 12, 9, 25-18, 7, 6 S. 2. |
| 11 | Ana Martín de la Cruz..... | 12, 9, 25-12, 1, 9 E. 1. |
| 12 | Cristina Meseguer Conell, <i>Villanueva y Geltrú</i> | 12, 9, 23-30, 6, 4 E. 2. |
| 13 | Patrocinio Romero, <i>Ronda</i> | 12, 9, 21-25, 4, 28 E. 3. |
| 14 | Josefa Alcaraz, <i>Berja</i> | 12, 9, 20-25, 9, 15 E. 1. |
| 15 | Ana Sinfarosa Alemany y Pico, <i>Cullera</i> | 12, 9, 20-22, 7, 0 E. 2. |
| 16 | Carmen Isbert y Hortal..... | 12, 9, 20-12, 0, 29 E. 1. |
| 17 | Juana García, <i>Utiel</i> | 12, 9, 19-30, 7, 28 E. 1. |
| 18 | Petra Rapado..... | 12, 9, 19-26, 5, 19 S. 2. |
| 19 | Buñna Guillemon, <i>Cieza</i> | 12, 9, 19-15, 1, 12 S. 1. |
| 20 | Josefa Caballero..... | 12, 9, 18-22, 3, 14 E. 1. |
| 21 | Angustias Ramos, <i>Guadix</i> | 12, 9, 18-19, 6, 26 E. 1. |
| 22 | Manuela Macías, 2.ª <i>Berna</i> | 12, 9, 18-13, 8, 18 S. 1. |
| 23 | Florencia Garrido, <i>Burriana</i> | 12, 9, 16-29, 2, 0 E. 2. |
| 24 | Filomena Andonegui, <i>Lago</i> | 12, 9, 16-25, 4, 14 S. 2. |
| 25 | Maria F. Tribaldos, 1.ª <i>Motril</i> | 12, 9, 16-17, 6, 16 E. 1. |
| 26 | Maria J. Vilchez, 2.ª <i>Motril</i> | 12, 9, 15-31, 11, 28 S. 5. |
| 27 | Dolores Madrid Bartolomé..... | 12, 9, 12-24, 0, 13 S. 1. |
| 28 | Maria Ana Ruiz, <i>Requena</i> | 12, 9, 12-31, 1, 22 E. 2. |
| 29 | Mónica Díaz, <i>Figueras</i> | 12, 9, 11-31, 1, 17 S. 2. |
| 30 | Micela Ruiz y Rodríguez..... | 12, 9, 11-30, 8, 6 E. 1. |
| 31 | Ana Escolar y Grao, 3.ª <i>Motril</i> | 12, 9, 11-22, 6, 19 S. 1. |
| 32 | Flora Elias y Elias..... | 12, 9, 11-17, 8, 13 S. 1. |
| 33 | Maria Prat Vigo..... | 12, 9, 8-25, 0, 15 S. 3. |
| 34 | Josefa Práxedes Anaya..... | 12, 9, 8-23, 9, 15 E. 1. |
| 35 | Amalia Rengel y Delgado..... | 12, 9, 7-28, 8, 19 E. 1. |
| 36 | Florencia Gómez, <i>Montefrío</i> | 12, 9, 7-23, 8, 11 E. 1. |
| 37 | Dolores Capulino Sánchez..... | 12, 9, 7-22, 8, 29 S. 1. |
| 38 | Angela Sánchez, <i>Aurifería de Teruel</i> | 12, 9, 7-22, 6, 18 S. 2. |
| 39 | Isabel Panadero y Bergas..... | 12, 9, 6-17, 4, 19 S. 2. |
| 40 | Maria Madre Macipe, <i>Utiel</i> | 12, 9, 5-16, 0, 20 S. 1. |
| 41 | Carmen Cano Iñigo..... | 12, 9, 5-12, 1, 4 E. 1. |

(Se continuará.)

Distrito universitario de Oviedo.

Propuesta de maestros.

Clasificación de los aspirantes y propuestas de maestros para la provisión de escuelas anunciadas en el último concurso en este distrito universitario.

| N.º | Nombre y plaza para que es propuesta. | Sueldo. | Servicios y título. |
|-----|---|---------|---------------------|
| 314 | Gabriel López Gutiérrez..... | 125 | 0, 10, 19. E. |
| 315 | Manuel Lloredas Zamora..... | 125 | 0, 10, 13. E. |
| 316 | Víctor Fernández García, <i>Omeñaca</i> (León)..... | 125 | 0, 10, 5. E. |
| 317 | Pedro Reigada, <i>Muñés</i> (Oviedo)..... | 125 | 0, 9, 7. E. |
| 318 | Juan Pérez, <i>Muñés</i> (Oviedo)..... | 125 | 0, 7, 20. E. |
| 319 | Juliana P. Criado, <i>Villava</i> (León)..... | 90 | 4, 9, 27. S. |
| 320 | Fernando García Bardón, <i>Gosende</i> (León)..... | 90 | 3, 10, 28. E. |
| 321 | Isidoro Vega Veces, <i>Tejedo de Juncos</i> (León)..... | 90 | 3, 9, 26. K. |
| 322 | Bernardo Fernández Martínez, <i>Sernero</i> (León)..... | 90 | 3, 9, 26. E. |

(1) En esta escala los tres primeros números indican los servicios en la última categoría; los tres siguientes los servicios desde el ingreso en el magisterio. En la escala superior la cifra indica el número de las aprobadas. Así N. 2 indica: Normal con dos oposiciones aprobadas.—(N. de la E.)
(2) Por orden de 27 de abril de 1896 se le concedió derecho preferente para concurrir a escuelas de 1.375 pesetas.
(3) Por orden de 14 de diciembre de 1896 le fué concedido derecho preferente para optar por concurso á escuela de este sueldo.

| N.º | Nombre y plaza para que es propuesta. | Servicios y título. |
|-----|--|-----------------------|
| 323 | Ignacio Durandés Barrio, <i>Ronda-Villar</i> (Oviedo)..... | 90 2, 9, 26. E. |
| 324 | Constantino Barón Boltrán, <i>Castro de la Loba</i> (León) (1)..... | 90 2, 9, 26. E. |
| 325 | Wenceslao Alvarez Barriada, <i>Gosende</i> (León) (1)..... | 90 2, 9, 26. E. |
| 326 | Maximiliano B. Salvador..... | 90 2, 9, 24. E. |
| 327 | Polcarpo García Avocilla, <i>Villavieja</i> (León)..... | 90 2, 9, 24. E. |
| 328 | Juan Gutiérrez Casas..... | 90 2, 9, 22. K. |
| 329 | José Villares Matilla..... | 90 2, 9, 18. E. |
| 330 | Florencio Alvarez González, <i>Villava</i> (León)..... | 90 2, 9, 12. E. |
| 331 | Rodrigo Turiano González, <i>Villava</i> (Oviedo)..... | 90 2, 9, 8. E. |
| 332 | Juan T. García, <i>La Loba</i> (León)..... | 90 2, 9, 7. E. |
| 333 | Máximo Carrera Conde..... | 90 2, 9, 5. E. |
| 334 | Benito Muñoz Fernández, <i>Las Bodegas</i> (León)..... | 90 2, 8, 6. E. |
| 335 | Nicanor Alvarez Alonso, <i>Sa. Marina</i> (León)..... | 90 2, 8, 4. E. |
| 336 | José Alvarez, <i>Sarria</i> (León)..... | 90 2, 11, 22. E. |
| 337 | José María Rodríguez Oviedo..... | 90 2, 11, 2. E. |
| 338 | Norberto Santos Alvarez, <i>Berria</i> (Oviedo)..... | 90 1, 10, 27. S. |
| 339 | Gustavo Bolaños, <i>Cuevas</i> (Oviedo)..... | 90 0, 10, 17. S. |
| 340 | José Rubia Rodríguez, <i>Campoverde</i> (Oviedo)..... | 90 0, 10, 17. E. |
| 341 | Román Fernández Alvarez, <i>Penedo</i> (Oviedo)..... | 82,50 1, 10, 7. S. |
| 342 | Bertha González, <i>Rales</i> (Oviedo)..... | 82,50 1, 9, 21. S. |
| 343 | Andrés Avellana, <i>Intero</i> (León)..... | 82,50 0, 10, 18. E. |
| 344 | Victorio Escudero Pollán, <i>Castro de Cepeda</i> (León)..... | 82,50 0, 10, 17. E. |
| 345 | Práxedes Cache Baldaña..... | 82,50 0, 10, 4. E. |
| 346 | Felipe Iglesias del Katal, <i>Santa Eulalia</i> , <i>Tineo</i> (Oviedo)..... | 82,50 0, 9, 17. E. |
| 347 | Francisco Albito de Lara, <i>Santa Colomba las Arrimadas</i> (L.)..... | 82,50 4, 8, 8. S. |
| 348 | Hermenegildo Puente González, <i>Villavieja</i> (León)..... | 82,50 4, 3, 19. E. |
| 349 | Salvador Manjon, <i>Almusá</i> (Ov.)..... | 82,50 2, 10, 26. S. |
| 350 | Ramón Peláez González, <i>Castro de Porma</i> (León)..... | 82,50 2, 10, 6. S. |
| 351 | Teodoro Fernández García, <i>Boborino</i> (León)..... | 82,50 2, 8, 4. E. |
| 352 | Domingo Andrés Luengo..... | 82,50 2, 7, 8. E. |
| 353 | José García Valasco (León)..... | 82,50 2, 4, 18. E. |
| 354 | Marcelino García García..... | 82,50 2, 2, 29. E. |
| 355 | Onofre Alvarez Rodríguez..... | 82,50 2, 11, 12. E. |
| 356 | Antonio Otero Ramón, <i>Barcera de Abadía</i> (León)..... | 82,50 2, 11, 2. E. |
| 357 | José D. Pan-gua, <i>Viedo</i> (Oviedo)..... | 82,50 2, 10, 2. E. |
| 358 | Ricardo González González..... | 82,50 2, 7, 11. E. |
| 359 | Gregorio Paris Gala..... | 82,50 0, 11, 6. E. |
| 360 | José Díez Martínez..... | 82,50 0, 11, 2. E. |
| 361 | Damian Trigal Rodríguez..... | 82,50 0, 11, 1. E. |
| 362 | Román Trapello, <i>Valderrilla</i> (L.)..... | 82,50 0, 10, 29. E. |
| 363 | Andrés Pérez Santos..... | 82,50 0, 10, 28. E. |
| 364 | Nicanor García, <i>Bandajo</i> (Oviedo)..... | 82,50 0, 10, 18. E. |
| 365 | Juan Cordero Boasa, <i>Carbal de Rueda</i> (León)..... | 82,50 0, 8, 28. E. |
| 366 | Rafael Menéndez Suárez..... | 1.100 (2) 2, 5, 2. N. |

CON SERVICIOS INTERINOS Y OPOSICIONES APROBADAS

| | | |
|-----|--|---------------|
| 367 | Antonio González, <i>Murias</i> (Oviedo)..... | 2, 2, 17. N. |
| 368 | Miguel de la Casa, <i>Noiguerón</i> (Oviedo)..... | 0, 6, 8. N. |
| 369 | Juan Bustos, <i>Vaya</i> (Oviedo)..... | 2, 4, 7. S. |
| 370 | Juvencio Martín..... | 2, 2, 0. S. |
| 371 | José Rodes Novel..... | 1, 9, 22. S. |
| 372 | Francisco Castellano Tarín..... | 1, 5, 18. S. |
| 373 | Andrés Sánchez, <i>Borducro</i> (Oviedo)..... | 0, 10, 14. S. |
| 374 | Adriano Madruga, <i>La Juncar</i> (Oviedo)..... | 0, 9, 18. S. |
| 375 | Eduvigio Katudillo de Cáceres, <i>Laviana, Gorón</i> (Oviedo)..... | S. |
| 376 | Santiago González Lara, <i>Aguardo S. Clemente</i> (Oviedo)..... | S. |
| 377 | Ciriaco Peña, <i>Niar</i> (Oviedo)..... | 7, 4, 20. E. |
| 378 | Emilio Gómez Sans, <i>Oviedo</i> (Oviedo)..... | 2, 5, 4. E. |
| 379 | Agapito Martín Vicente, <i>Pias</i> (Oviedo)..... | 0, 2, 24. E. |
| 380 | Francisco Gamero Venegas..... | E. |
| 381 | Mauricio V. Jiménez, <i>Rosado</i> (Oviedo)..... | E. |

CON SERVICIOS INTERINOS Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

| | | |
|-----|--|---------------|
| 382 | Jose Ausia Varas, <i>Mensueta</i> (Oviedo)..... | 1, 0, 10. N. |
| 383 | Agustín Gaspar Polo, <i>Bañagos</i> (Oviedo)..... | 0, 2, 27. N. |
| 384 | Casimiro Iglesias Rodrigo, <i>Nembro</i> (Oviedo)..... | N. |
| 385 | Hilario Fuente Alonso..... | 7, 3, 6. S. |
| 386 | Gregorio Fernández, <i>Amas</i> (Oviedo)..... | 5, 8, 2. S. |
| 387 | Eusebio López Gómez, <i>Llamiella</i> (Oviedo)..... | 5, 5, 14. S. |
| 388 | Juan Revilla, <i>La Montaña</i> (Oviedo)..... | 5, 5, 26. S. |
| 389 | José Muñoz Hernández, <i>Alfonso</i> (Oviedo)..... | 5, 2, 4. S. |
| 390 | Marcial M. Fernández, <i>Villamayor</i> (Oviedo)..... | 5, 1, 0. S. |
| 391 | Simón Autón García..... | 4, 9, 5. S. |
| 392 | Santos Alonso Mendez, <i>S. Marni</i> (Oviedo)..... | 4, 7, 17. S. |
| 393 | Agustín P. Belart y Bull..... | 4, 6, 2. S. |
| 394 | Norberto Santa María..... | 4, 0, 16. S. |
| 395 | Pablo Ruiz Martínez, <i>Aryansa</i> (Oviedo)..... | 2, 10, 11. S. |

| N.º | Nombre y plaza para que es propuesta | Servicios y título. |
|-----|---|---------------------|
| 396 | Amable Cabezas Montes, <i>Millero de Arri- de</i> (Oviedo)..... | 2, 9, 7. K. |
| 397 | Hermenegildo Cantora Gil, <i>Niños</i> (Oviedo)..... | 2, 9, 6. S. |
| 398 | Pablo de Juan Gómara..... | 2, 7, 18. S. |
| 399 | Benigno Royero Barrientos, <i>Pajitas</i> (León)..... | 2, 5, 25. S. |
| 400 | Enrique Angel Blasquez, <i>Rellanes</i> (Oviedo)..... | 2, 4, 20. S. |
| 401 | Isidoro Abad Abad, <i>Cuevas</i> (Oviedo)..... | 2, 1, 1. S. |
| 402 | Marcelino Hernández, <i>Cabo Turpin</i> (Oviedo)..... | 2, 0, 2. S. |
| 403 | Sabidano Ibañ, <i>Villavieja</i> (León)..... | 2, 11, 19. S. |
| 404 | Juan Ramos Rodríguez..... | 2, 10, 21. S. |
| 405 | José Rodríguez, <i>Panellas-Solera</i> (Oviedo)..... | 2, 10, 1. S. |
| 406 | Juan Sánchez Vaquera, <i>Sardas</i> (Oviedo)..... | 2, 8, 11. S. |
| 407 | Primo de Miguel, <i>Berria-Nondas</i> (Oviedo)..... | 2, 2, 24. S. |
| 408 | Celedonio Prieto Palencia, <i>Olas</i> (Oviedo)..... | 2, 2, 18. S. |
| 409 | Alejandro Githsch, <i>La Loba</i> (Oviedo)..... | 2, 2, 14. S. |
| 410 | Teodomiro Robles González, <i>Gallegos</i> (León)..... | 2, 1, 8. S. |
| 411 | Ciriaco Vireada Pasa, <i>Villar</i> (Oviedo)..... | 1, 10, 11. S. |
| 412 | Juan Cobrián Pérez..... | 1, 10, 10. S. |
| 413 | Miguel Prida Calvo, <i>Coballos</i> (Oviedo)..... | 1, 9, 8. S. |
| 414 | Delfina Martín Martínez, <i>Ventosa</i> (Oviedo)..... | 1, 9, 0. S. |
| 415 | Jerónimo Martínez, <i>Argema</i> (Oviedo)..... | 1, 9, 0. S. |
| 416 | Miguel Daban y Ayar, <i>Buño</i> (Oviedo)..... | 1, 8, 25. S. |
| 417 | Maximino Menéndez García, <i>Santiago del Monte</i> (León)..... | 1, 8, 12. S. |
| 418 | Agustín del Campo Olalde, <i>R. Mias</i> (Oviedo)..... | 1, 6, 19. S. |
| 419 | Ricardo Marcos Yusto, <i>Sangro</i> (Oviedo)..... | 1, 6, 1. S. |
| 420 | Ciriaco Cobrián Ortega..... | 1, 4, 22. S. |
| 421 | José María Pérez Azarrán..... | 1, 4, 12. S. |
| 422 | Rafael Rodríguez Rodríguez..... | 1, 4, 8. S. |
| 423 | Román López, <i>Marrón</i> (Oviedo)..... | 1, 2, 20. S. |
| 424 | Bernardino Tejero Fernández..... | 1, 2, 14. S. |
| 425 | Pantaleón Basso Ordás..... | 1, 1, 13. S. |
| 426 | Pedro Madrigal Justal..... | 1, 0, 12. S. |
| 427 | Joaquín Juárez Abad, <i>Llanas</i> (Oviedo)..... | 0, 11, 21. S. |
| 428 | Andrés Sánchez Gómez..... | 0, 11, 24. S. |
| 429 | Angel Navas Chiocto..... | 0, 10, 2. S. |
| 430 | Angel Abril Corrella..... | 0, 9, 27. S. |
| 431 | Antonio Santiago Fernández..... | 0, 9, 27. S. |
| 432 | Francisco Solano González..... | 0, 9, 10. S. |
| 433 | Francisco Egochoaga Suárez..... | 0, 9, 10. S. |
| 434 | Modesto Fernández Martínez, <i>Juara</i> (Ov.)..... | 0, 9, 2. S. |
| 435 | Feliciano Moliner Villagrosa, <i>Iguanzo</i> (Ov.)..... | 0, 8, 16. S. |
| 436 | Vidal Martín Barrado..... | 0, 8, 15. S. |
| 437 | Segundo B. Romero Allón, <i>Sobros</i> (Oviedo)..... | 0, 8, 4. S. |
| 438 | Manuel Acosta, <i>Cueva de Mulas</i> (León)..... | 0, 7, 24. S. |
| 439 | Eugenio Dominguez, <i>Padredo</i> (León)..... | 0, 7, 21. S. |
| 440 | Clemente Fernández Martínez, <i>Labra</i> (Oviedo)..... | 0, 7, 20. S. |
| 441 | Marcelino de la Calle Martín..... | 0, 7, 18. S. |
| 442 | Francisco Aparicio García..... | 0, 5, 10. S. |
| 443 | Francisco Aparicio Martín, <i>Miranda</i> (León)..... | 0, 4, 22. S. |
| 444 | Ramón Manella Velasco..... | 0, 2, 29. S. |
| 445 | Joaquín Sánchez Prieto..... | 0, 2, 29. S. |
| 446 | Federico Abraña Espina..... | 0, 2, 0. S. |
| 447 | José Valdes González..... | 0, 1, 22. S. |
| 448 | José Anton, <i>Campo y San Pedro</i> (León)..... | 0, 0, 29. S. |
| 449 | Melchor Luengo, <i>Pobladura los Oteros</i> (León)..... | S. |
| 450 | Juan Franco Mesa, <i>Toboso-Paseo</i> (Oviedo)..... | S. |
| 451 | Alberto Fernández, <i>Valderrilla</i> (Oviedo)..... | S. |
| 452 | Esteban de Juana Rioja..... | S. |
| 453 | Antonio García Coria..... | S. |
| 454 | Buenaventura Díez, <i>Barrio de las Ollas</i> (León)..... | S. |
| 455 | José Alvarez, <i>Bergama Sandamas</i> (Oviedo)..... | S. |
| 456 | Juan Monda González, <i>Bejaya</i> (Oviedo)..... | S. |
| 457 | Salustiano González Tomás, <i>Piedrafla</i> (León)..... | S. |
| 458 | Gregorio González, <i>Ambros-Mielos</i> (Oviedo)..... | S. |
| 459 | Lucio Portilla del Campo, <i>Albareda</i> (Oviedo)..... | S. |
| 460 | Segundo Velasco Martín, <i>Cuevas</i> (Oviedo)..... | S. |
| 461 | Casimiro Mateo Sánchez, <i>Prieros</i> (Oviedo)..... | S. |
| 462 | Fernando Vicario Aguilera..... | S. |
| 463 | Pablo Iglesias de Abajo..... | S. |
| 464 | Leandro Martín Martín..... | S. |
| 465 | José Fuentes Díaz..... | S. |
| 466 | Florencio Gómez de Prado..... | S. |
| 467 | Gerardo Campo Pardo..... | S. |
| 468 | Braulio Lindas Martín..... | S. |
| 469 | Fernando Miguel Pérez..... | S. |
| 470 | Ignacio Sal Marqués..... | S. |
| 471 | Luciano Carballoso Lodos..... | 13, 6, 27. E. |
| 472 | Maximino Meana, <i>Los Vies</i> (Oviedo)..... | 10, 11, 1. E. |
| 473 | Gregorio Pemecha Gomara..... | 10, 2, 28. E. |
| 474 | Manuel Bernardo González..... | 10, 3, 2. E. |
| 475 | Sinfarosa Heras Fernández..... | 9, 7, 8. E. |
| 476 | Bernardo Gutiérrez Arenedo (Oviedo)..... | 9, 4, 16. E. |
| 477 | Tomás Corvero Sans, <i>Cuevas</i> (León)..... | 9, 0, 14. E. |
| 478 | Pedro de la Fuente Rodríguez..... | 8, 9, 27. E. |
| 479 | Gaspar Valcárcos Valcárcos, <i>Tollinas</i> (Oviedo)..... | 7, 8, 28. E. |
| 480 | Daniel Borques Garós, <i>Villavieja</i> (Oviedo)..... | 7, 7, 20. E. |
| 481 | José Boler Molleivi, <i>Castañedo</i> (Oviedo)..... | 6, 8, 8. E. |
| 482 | Vicente Miguel Moreno, <i>Vigata</i> (Oviedo)..... | 6, 6, 15. E. |
| 483 | Pedro Paredes Ortega, <i>Cama</i> (Oviedo)..... | 6, 6, 12. E. |
| 484 | Benjamín Rodero Díaz, <i>Oviedillo</i> (Oviedo)..... | 6, 2, 27. E. |
| 485 | Gumersindo del Puerto, <i>Sacda</i> (León)..... | 6, 2, 2. E. |
| 486 | Cándido Ordoñez, <i>S. Esteban Lancers</i> (| |